



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Vistos, el Expediente N° 0015880-2024 de fecha 6 de febrero de 2024, presentado por la Lic. Carol Guissella Rojas Vega, identificada con DNI N° 40865677 y COARPE N° 040555; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00070-2023-DGM/MC de fecha 14 de julio de 2023, se autorizó a la Lic. Carol Guissella Rojas Vega, identificada con DNI N° 40865677, la ejecución del Proyecto de Investigación Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación de la colección del Proyecto de investigación arqueológica Paisajes Arqueológicos de Chachapoyas (PACHA)" comprendió el estudio de materiales arqueológicos de las temporadas 2019 y 2022, recuperados en el marco del Proyecto de investigación arqueológica Paisajes Arqueológicos de Chachapoyas (PACHA), así como la toma de muestras para ser exportadas con fines científicos; por un periodo de tres (3) meses; así como el traslado temporal para su análisis especializado en el laboratorio del proyecto ubicado en calle Tarapacá 105, en el distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00099-2023-DGM/MC de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la selección y toma de cien (100) muestras adicionales, así como el traslado temporal de materiales arqueológicos, así mismo se ratificó la Resolución Directoral N° 00070-2023-DGM/MC de fecha 14 de julio de 2023;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Expediente N° 0015880-2024 de fecha 6 de febrero de 2024 la Lic. Carol Guissella Rojas Vega, remitió el informe final del "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación de la colección del Proyecto de investigación arqueológica Paisajes Arqueológicos de Chachapoyas (PACHA)" para su aprobación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000028-2024-DIPM-DGM-VMPCIC de fecha 9 de febrero del 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 000023-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC de fecha 9 de febrero del 2024 donde se recomienda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12° y 15° de la Resolución Directoral N° 00070-2023-DGM/MC de fecha 14 de julio del 2023, solicitar la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, mediante Memorando N° 0002-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 9 de febrero del 2024, la Dirección General de Museos solicitó la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas según lo establecido en la resolución de autorización;

Que, mediante Memorando N° 00217-2024-DDC AMA/MC de fecha 13 de marzo de 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas remitió el Informe N° 00087-2024-DDC AMA-JCA/MC de fecha 12 de marzo del 2024, en el cual se da conformidad al desarrollo del proyecto de investigación y se adjunta las actas de entrega y recepción de los materiales arqueológicos trasladados temporalmente para su análisis especializados, así como el inventario de las muestras seleccionadas para su exportación con fines científicos;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000051-2024-DIPM-DGM-VMPCICI/MC de fecha 13 de marzo de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000039-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de investigación de la colección del Proyecto de investigación arqueológica Paisajes Arqueológicos de Chachapoyas (PACHA)", presentado por la Lic. Carol Guissella Rojas Vega, reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el informe presentado por la Lic. Carol Guissella Rojas Vega se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación de la colección del Proyecto de investigación arqueológica Paisajes Arqueológicos de Chachapoyas (PACHA)", a cargo la Lic. Carol Guissella Rojas Vega; autorizado con Resolución Directoral N° 00070-2023-DGM/MC de fecha 14 de julio de 2023 y Resolución Directoral N° 00099-2023-DGM/MC de fecha 28 de setiembre del 2023.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Lic. Carol Guissella Rojas Vega, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS